

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA	ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ		CÓDIGO ACTIVIDAD RUT	6910			
CEDULA No.	1.019.021.475	DE	BOGOTA	CELULAR	3226823922		
E-MAIL PERSONAL	eliana.salamanca@outlook.com		E-MAIL INSTITUCIONAL	eliana.salamanca@supernotariado.gov.co			
ENTIDAD BANCARIA	BBVA	No DE CUENTA	981016658	C.A.	X	C.C.	

DATOS DEL CONTRATO

N°	1314	AÑO	2026	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 58.187.520,00	HONORARIOS MENSUALES	\$ 7.273.440,00
INGRESE NÚMERO DE CONTRATO PARA CARGAR LOS DATOS							
CDP N°	38426	FECHA CDP	23/01/2026	CRP N°	182726	FECHA CRP	2/02/2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	Ciudad	YOPAL	DEPARTAMENTO	CASANARE			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	2/02/2026	FECHA FIN DEL CONTRATO	1/10/2026	TIEMPO EJECUCIÓN CONTRATO	8		

VALOR A COBRAR

SELECCIONE EL PERIODO DE PAGO

Día Mes Año			TOTAL DÍAS	30	VALOR A COBRAR	\$ 7.273.440,00	PAGO No.	6
DEL	1	7						
AL	30	7	2026	¿ES FACTURADOR ELECTRÓNICO? NO N° DE FACTURA				

ADICIÓN Y/O PRÓRROGA

Día Mes Año			FECHA FIN ADICION Y/O PRORROGA	
FECHA DE INICIO ADICION Y/O PRORROGA				
CDP N°		CRP N°	VALOR	ADICION Y/O PRORROGA No.

OBJETO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA deberá prestar por sus propiosmedios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO
CARGO DEL SUPERVISOR

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19

RELACIÓN DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 58.187.520,00	ACUMULADO	\$ 43.398.192,00	SALDO POR PAGAR	\$ 14.789.328,00
PAGO 01	\$ 7.030.992,00	PAGO 11	\$ -		
PAGO 02	\$ 7.273.440,00	PAGO 12	\$ -		
PAGO 03	\$ 7.273.440,00	PAGO 13	\$ -		
PAGO 04	\$ 7.273.440,00	PAGO 14	\$ -		
PAGO 05	\$ 7.273.440,00	PAGO 15	\$ -		
PAGO 06	\$ 7.273.440,00	PAGO 16	\$ -		
PAGO 07	\$ -	PAGO 17	\$ -		
PAGO 08	\$ -	PAGO 18	\$ -		
PAGO 09	\$ -	PAGO 19	\$ -		
PAGO 10	\$ -	PAGO 20	\$ -		

RELACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

Aporte: 12,5%		Aporte: 16%		Aporte: 0,522%			
EPS	\$ 363.700	FONDO DE PENSIÓN	\$ 465.600	ARL	\$ 15.200		
TOTAL PAGO PLANILLA		\$ 844.500,00	PLANILLA DE PAGO No.		6025923464		
FECHA DE PAGO PLANILLA	5	8	2026	PERIODO DE PLANILLA	JULIO	¿PENSIONADO?	NO

RETENCION EN LA FUENTE

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, paragrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA

	SI	NO
1.OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO DE RENTA. Durante el año inmediatamente anterior mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT	X	
2. Dependiente Económico: parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.	X	
3. Realizó aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías.		X
4. Crédito de Vivienda: Realizó pagos de crédito de vivienda. Adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda (en donde se observen los intereses corrientes) del mes que esta cobrando o mes vencido.		X
5. Medicina prepagada: Realizó pagos de medicina prepagada. Adjuntar recibo de pago mensual o por la vigencia que corresponda.		X
6. Cuando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT aplicable.		X
7. Ha suscrito contratos durante el presente año por un valor igual o superior a 4000 UVT.		X
8. Ha sido notificado de una orden de embargo que deba ser practicada por parte de la SNR con relación a los honorarios cobrados en la presente cuenta. Adjuntar oficio o soporte.		X

Nota: Se debe remitir anexos de deducibles únicamente para contratos que superen los \$6.000.000 mensuales

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:

YOPAL

FECHA

30 7 2026



Firma contratista

Cédula de ciudadanía N°

1019021475

de

BOGOTA